



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 65-2021-MDSS

San Sebastián, 09 de julio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de julio de 2021, el Informe n.° 1186-GPP-FDEP-MDSS-2021, Expediente CU.34640, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Expediente CU.34640, de 30 de junio de 2021, el Centro de Capacitación TALENTUM Continental, invita al Señor Alcalde, Regidores y Servidores de la Municipalidad, a participar en el evento denominado: “XI ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES Y FUNCIONARIOS – PLANEAMIENTO ESTRATEGICO MUNICIPAL Y MARKETING POLITICO” el cual se realizara en la ciudad de Tumbes, los días 15,16 y 17 de julio de 2021;

Que, mediante el Informe n.° 1186-GPP-FDEP-MDSS-2021, de 26 de abril de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuestal de la MDSS, remite el Informe n.° 1101-SGP-MDSS-2021, de 07 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto, en merito a la invitación realizada por el Centro de Capacitación TALENTUM Continental, a participar en el evento denominado: “XI ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES Y FUNCIONARIOS – PLANEAMIENTO ESTRATEGICO MUNICIPAL Y MARKETING POLITICO”, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para lo solicitado, recomendando que se tenga que programar adecuadamente los viajes y ajustarse a los artículos 8, 9, 10, 11 y 13 de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021, Ley n.° 31084, establecen medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto publico aplicables a las entidades que se encuentran bajo el alcance de la referida norma;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 28 de abril de 2021, se debatió en el orden día, el viaje a la ciudad de Tumbes, los días 15, 16 y 17 de julio de 2021, con la finalidad de Participar en el “XI ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES Y FUNCIONARIOS – PLANEAMIENTO ESTRATEGICO MUNICIPAL Y MARKETING POLITICO”, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal quienes aprobaron por unanimidad;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.° 27972, contando con el voto UNANIME de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Tumbes, de los Señores Regidores: Lizandro Rosendo Ampuero Casquino, Ismael Farfán Céspedes, Jorge Guillermo Gómez Hanco, Richer Quisiyupanqui Loayza, Hilda Julia López Fernández, Vladimir Mario Aranya Aranya, Cesar Roberto Deza Quispe y Cesar Palomino Huamán, los días 15, 16 y 17 de julio de 2021, a fin de participar en el "XI ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES Y FUNCIONARIOS – PLANEAMIENTO ESTRATEGICO MUNICIPAL Y MARKETING POLITICO"; debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de pasajes aéreos, viáticos y todo gasto que demande tal propósito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los señores regidores, deberán informar al Concejo Municipal las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que disponga que, a través de la Gerencia de Administración, se dé el trámite administrativo a fin de hacer efectivo el cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Jerárquicos en lo que les respecta para su cumplimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIAN

Abg. Isis Custodio Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

C.c
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Administración
Ger. Planeamiento
OTSI
Regidores

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"